

El Ayuntamiento de La Nucía pone en marcha el espacio LAB_NUCIA con el fin de potenciar las nuevas iniciativas empresariales y emprendedoras en la localidad. Este espacio ofrece una zona física de trabajo gratuita a los nuevos emprendedores, empresarios, freelancers y autónomos por un tiempo limitado, para facilitar la consolidación de ese nuevo proyecto en el mercado, aumentando la probabilidad de éxito y permanencia a lo largo del tiempo.

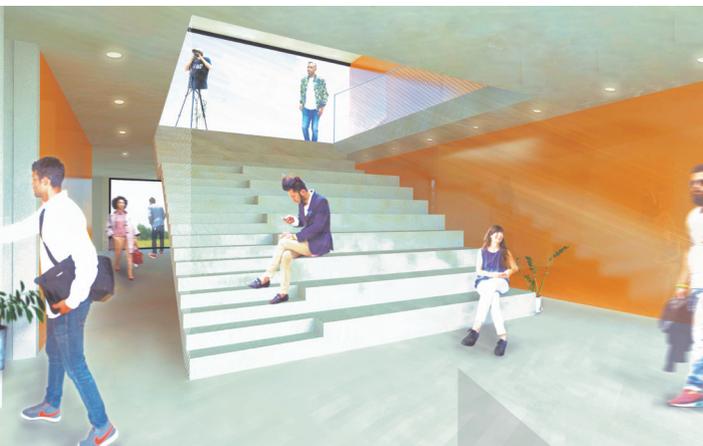
OBJETIVOS:

Los objetivos del LAB_NUCIA son:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas.
- Favorecer la generación de empleo y del autoempleo.
- Fomentar nuevas líneas de actividad empresarial, especialmente relacionadas con la innovación, las nuevas tecnologías y los sectores emergentes.
- Contribuir a la dinamización de la zona donde su ubica.
- Crear un marco idóneo donde los emprendedores compartan proyectos y experiencias.
- Ubicar empresas y proyectos, ofreciendo las condiciones adecuadas y los servicios necesarios que permitan desarrollar su Plan de Empresa, con el fin de que, tras el tiempo de estancia limitada en el LAB_NUCIA, estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

DESTINATARIOS:

Para empresas (pymes), freelancers, start-ups y emprendedores empadronados en La Nucía, con una utilización de 2 años completamente gratuitos.



NOMBRE:

APELLIDOS:

EMPRESA | PROYECTO:

- Empresa
- Pyme
- Emprendedor
- Start-Up
- Freelance

DIRECCIÓN ACTUAL

TELÉFONO

E-MAIL

PÁGINA WEB

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

- DNI
- Declaración Obligaciones Tributarias
- Alta Censo
- Proyecto empresarial
- Plan de acción
- Propuesta de valor
- Necesidades



www.lab.lanucia.es - lab@lanucia.es



(Carrer Guadalest, s/n)

PARA PROYECTOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

- Estar legalmente constituidos y además de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y seguridad social.
- Ejercer una actividad empresarial o profesional susceptible de ser desarrollada en LAB_NUCIA.
- No se podrá adjudicar más de un puesto de trabajo por cada beneficiario.

PARA STARTERS

- En el caso de Start-Ups o emprendedores/as que aún estén en fase inicial y no hayan puesto en marcha sus proyectos, por tanto, no se han constituido formalmente, se deberá tener un proyecto empresarial que se analizará para la viabilidad del mismo.
- Una vez finalizado el proceso de constitución, deberán aportar el alta fiscal en el censo de actividades económicas.

CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES

- Para acceder al LAB_NUCIA se establece un sistema de convocatoria abierta de forma permanente, que permitirá la concesión del espacio a las solicitudes que se presenten, siempre sujeto a la disponibilidad. Si no existiera disponibilidad la solicitud quedará en una lista de espera ordenada por fecha de presentación.
- El sistema para la concesión de las autorizaciones será el orden de presentación de la solicitud en el Ayuntamiento de La Nucía a través de Registro de Entrada o bien a través de mail a lab@lanucia.es, teniendo preferencia los/las emprendedores/as y proyectos empresariales y profesionales en fase temprana de desarrollo, de acuerdo con la definición establecida en el apartado anterior.
- Las solicitudes se podrán presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento, acompañándose de la siguiente documentación:
 - DNI del solicitante y, en su caso, identificación y acreditación de la representación legal. En el caso de sociedades y comunidades de bienes: escritura pública o contrato privado de constitución de la sociedad, inscritos en el Registro Mercantil.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para que el Ayuntamiento obtenga la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
 - En su caso, alta en el Censo de Obligados Tributarios.
 - Proyecto empresarial básico, que contenga una descripción de la actividad empresarial, profesional o artística a desarrollar. Si la ejerce o está en desarrollo, si la realiza sola o conjuntamente con otras personas...
 - Plan de acción: cómo se va a llevar a cabo el proyecto.
 - Explicar la propuesta de valor (que lo hace útil para los usuarios), así como el impacto que se espera obtener en los usuarios.
 - Necesidades por parte del solicitante.

No se admitirán proyectos:

- Con una afiliación religiosa, o que tengan por objetivo convertir a las personas a una religión determinada.
- Con una afiliación política, o promovidos por un partido u organización política.
- Que tengan como objetivo recaudar fondos para terceras organizaciones.
- Que puedan ser peligrosos para los participantes.
- Que fomenten cualquier tipo de discriminación racial, xenófoba o cualquier forma conexas de intolerancia.
- Que tengan como objetivo la financiación de actividades realizadas por entidades o colectivos de personas, cuyo fin sea el ánimo de lucro personal.
- En el caso de que, tras la presentación de solicitud, no hubiera espacio disponible, su solicitud quedará en reserva, si así lo indica el/la solicitante, a la espera de espacio libre disponible.
- En los casos de finalización, renuncia o pérdida del derecho otorgado a través de la concesión de la autorización, se realizará un llamamiento al o a la siguiente candidato/a según el orden de reserva que ocupara, en función de la fecha de presentación de solicitud de espacio, teniendo preferencia los/las emprendedores/as y los proyectos empresariales y profesionales en fase temprana de desarrollo.
- El Ayuntamiento de La Nucía se reserva el derecho a solicitar cualquier otra documentación complementaria a la prevista anteriormente, a fin de aclarar cualquier duda con más detalle.
- Una vez presentada la solicitud con toda la documentación, se iniciará la fase de instrucción en la que se analizará las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos, adjudicándose el espacio solicitado en función de la disponibilidad del mismo.

PLAZOS DE UTILIZACIÓN

El plazo inicial de duración de uso de los espacios del LAB_NUCIA, será de 2 AÑOS GRATUITOS, salvo que el solicitante comunique lo contrario al Ayuntamiento de La Nucía, con un plazo de preaviso de un mes a la finalización de la práctica profesional de el/la usuario/a.

Transcurrido el plazo de permanencia la persona física o jurídica deberá informarse de la situación y condiciones de alquiler de espacios que haya en su momento.

TRANSMISIBILIDAD DE LAS AUTORIZACIONES

Las autorizaciones que se concedan, no serán transmisibles a terceras personas.

SERVICIOS OFRECIDOS A LOS USUARIOS DEL LAB_NUCIA

Los servicios que se ofrecerán en el Laboratorio de Empresas LAB_NUCIA (sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda ampliar o reducir los mismos) serán:

- Red Wifi con conexión a ADSL.
- Impresora/fotocopiadora/escáner.
- Control de acceso a las instalaciones, dotado con cámaras de vigilancia (24 horas).
- Uso de la Cafetería.

- Acceso a sala de reuniones.
- Acceso a sala de formación.
- Espacio en la web www.lab.nucia.es para promoción y difusión de los coworkers.
- Servicios de consultoría y mentorización. (según disponibilidad).
- Actividades formativas, eventos de networking y desayunos empresariales para los miembros del espacio. (según disponibilidad).
- Servicio de domiciliación social (sin servicio de recogida y sin custodia de correo postal.)
- Limpieza de las instalaciones.
- Climatización.
- Luz y agua.

BAJA DE PROYECTOS:

Si un proyecto decide no continuar en el LAB_NUCIA, deberá comunicarlo por medio de un correo electrónico a lab@lanucia.es.

PROHIBICIONES Y LIMITACIONES:

Las siguientes actividades están expresamente prohibidas para los concesionarios adjudicatarios del espacio:

- El depósito, uso o manipulación de cualquier material no permitido por las normas de Seguridad e Higiene.
- Ejercer en el edificio toda actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre, nociva o que perturbe la actividad de los restantes ocupantes, comprometiéndose a respetar y observar las normas y reglamentos de salubridad y seguridad correspondientes.
- El uso de todo o parte de cualquier espacio del edificio para cualquier actividad no especificada en el documento de adjudicación.
- De forma general, los adjudicatarios de los espacios no deben en forma alguna perturbar el ambiente del Centro mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes ocupantes.
- Queda prohibido introducir en el edificio materiales peligrosos, insalubres, malolientes o inflamables que estén prohibidos por las normas legales o administrativas, las disposiciones de los servicios de seguridad y/o las pólizas de seguro del espacio.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Serán causas de exclusión del Programa:

- El uso inadecuado de las instalaciones y del espacio de coworking.
- El cambio de representante del proyecto, a no ser que sea por causas de fuerza mayor.
- No atender las sesiones de mentorización, en el caso de que sean asignadas.
- El empleo de lenguaje, comportamientos y actitudes inadecuadas tanto hacia el equipo de LAB_NUCIA como con el resto de los usuarios.
- Inactividad prolongada en el programa LAB_NUCIA sin finalizar las fases establecidas para completar el proyecto.